San Lorenzo, 16 de marzo de 2023

NOTA DOC – SENACSA 179/2023
Señor

Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en referencia a la **Contratación por Excepción N° 01/2023 ADQUISICION DE INSUMOS DE SEGURIDAD SANITARIA Y DE LABORATORIO (Contingencia Influenza Aviar) ID 426779**, a fin de da respuesta a las observaciones.

Con relación al primer punto observado, aclaramos que, el El software de interpretación de resultados de los reactivos solicitados, debe ser compatible con los lectores de microplacas de las marcas **Thermo Scientific Multiskan FC y/o Biotek ELx800.** Los lectores de microplacas con los que cuenta el Laboratorio de Diagnóstico de Newcastle e Influenza Aviar de la Dirección General de Laboratorios del SENACSA, son equipos de laboratorios DE PROPIEDAD DEL SENACSA por lo tanto es indispensable que el **software compatible con esas marcas de lectores de microplacas, arroje** indefectiblemente en los reportes de resultados los siguientes datos:

Resultados **directos**: Positivo y/o Negativo, con **cálculos directos**, **Criterio de validación**, **punto de corte**, representación **gráfica**.

Los cálculos deben ser directos ya que se necesitan obtener resultados en el menor tiempo posible cuando se procesa cantidades considerables de muestras.

Además, todos estos datos son necesarios y fundamentales para auditorias técnicas; los mismos son requeridos para el aseguramiento de la calidad de resultados que deben ser demostrados con evidencias.

En cuanto al anticipo establecido en el art. 188 de la Ley 7050, comunicamos que para la presente contratación el mismo no resulta aplicable, ya que en el Plan Financiero Institucional no fue contemplado ningún desembolso en concepto de anticipos, considerando que llamado se realiza por URGENCIA IMPOSTERGABLE debido a la situación sanitaria regional, así también la urgente necesidad de contar con los bienes a los efectos de poner en marcha el Plan de Contingencia para la Influenza Aviar en Paraguay, y con los plazos que conllevarían la solicitud y otorgamiento del anticipo se incurriría en retrasos en el inicio de la ejecución.

Se adjunta ampliación del Dictamen a fin de dar respuesta a lo observado referente al mismo. Las demás observaciones fueron subsanadas.

Sin otro motivo, y esperando que lo expuesto satisfaga las exigencias, me despido de Ud., muy atentamente

Lic. Damaris Ocampo B.
Directora Operativa de Contrataciones
SENACSA